



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-006936

Res. 5597/2024

Montevideo, 22 de noviembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 4527/2024 de fecha 1° de octubre 2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones Docentes en la asignatura “Secado I - Transferencia de Calor y Masa”, con una carga horaria de 7 horas semanales por semestre, de la Carrera Tecnólogo en Madera, para el departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibieron un total de cinco inscripciones;

III) que los postulantes con C.I 3.184.249-3 y 3.158.593-0 no alcanzaron el puntaje mínimo requerido en la etapa de méritos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones Docentes en la asignatura “Secado I -

Transferencia de Calor y Masa”, con una carga horaria de 7 horas semanales por semestre, de la Carrera Tecnólogo en Madera, para el departamento de Rivera:

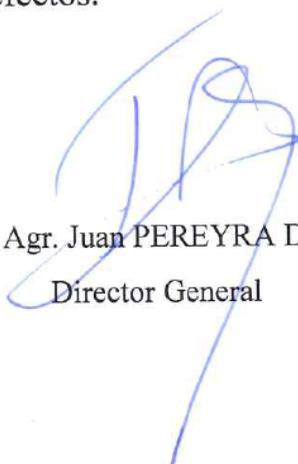
N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	SCHIAVO GÓMEZ, Gonzalo	3.226.919-5	84,00
2	SOARES MARTÍNEZ, Luis	5.052.903-0	77,00
3	NÚÑEZ DE LOS SANTOS, Javier	5.166.577-2	65,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mp